



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000629 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 16 DIC 2013

VISTOS:

El Acta de Conformación del Comité Técnico Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de Agua del Río Tumbes y demás Fuentes de Agua Superficial o Subterránea, de fecha 20 de Setiembre del 2013, Informe No. 072-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR-OEVCS., de fecha 01 de Octubre del 2013, Oficio Múltiple No. 129-2013-ANA-AAA-JZ-V-ALA TUMBES, de fecha 04 de Setiembre del 2013, Oficio No. 530-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., de fecha 25 de Octubre del 2013 y Proveído inserto al reverso del documento que precede, de fecha 06 de Noviembre del 2013.

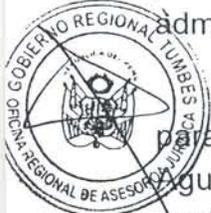
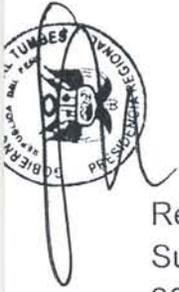
CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Técnico Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de Agua del Río Tumbes y demás Fuentes de Agua Superficial o Subterránea, de fecha 20 de Setiembre del 2013, quedó conformado dicho comité Técnico en los términos siguientes:

- Gobierno Regional de Tumbes - Ing. Miguel Flores Muro
- Administración Local de Agua Tumbes - Ing. Felix Astudillo Bances.
- Municipalidad Provincial de Tumbes - Ing. Gatsby Ampuero Armanza.
- INASS – Tumbes - Abog. Cinthia Córdova Rivera.
- CEFA – Tumbes - Abog. Ana Frazia Rugel Oyola
- Aguas de Tumbes S.A. - Ing. Edgar Dario Gálvez Gonzales.



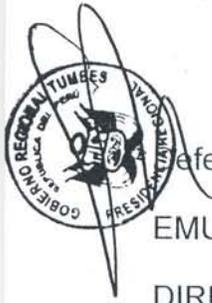


AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000629 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, '16 DIC 2013



Defensoría del Pueblo

EMUCSAC – Tumbes

DIRESA – Tumbes

ODE - Tumbes, Relaciones Exteriores

JUDRT

DRVCyS – Tumbes

INDECI Tumbes

MD San Jacinto

MPGRH – ANA

MP Contralmirante Villar Zorritos

MD. San Juan de la Virgen

MD. Pampas de Hospital

CIP Consejo Departamental Tumbes

- Dr. Abel Chiroque Becerra.
- Arq. Alán Dios Valladolid.
- Blgo. Augusto Garrido Zavala.
- Abog. Susan Asencios Rodríguez.
- Sr. Oscar Burga Córdova.
- Ing. Carla Rodríguez Farías.
- Ing. Manuel Boggio Luna. ✓
- José Luis Cornejo Feijóo. ✓
- Ing. Néstor Fuertes Escudero. ✓
- Ing. Erika Gamboa Silva. ✓
- Alejandra Álvarez La Torre. ✓
- Ing. Edinson Trelles Mendoza. ✓
- Ing. Julio Isasiga Cum.



Que, con Oficio Múltiple No. 129-2013-ANA-AAA-JZ-V-ALA TUMBES., de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Administrador Local de Agua – Tumbes, Ing. Meliz Esteban Astudillo Bances, cursa la invitación correspondiente al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes para su participación en la reunión de instalación del Grupo Técnico Multisectorial para la recuperación de la Calidad del Agua del Río Tumbes a llevarse a cabo el día viernes 20 de setiembre del 2013 a horas 9:30 am., en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura.



Que, con Informe No. 072-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR-OEVCS., de fecha 01 de Octubre del 2013, la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informa al Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, sobre su participación en la reunión de instalación del grupo Técnico Multisectorial el.//



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000629 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 16 DIC 2013

día 20 de Setiembre del 2013, en la cual se propuso que la Presidencia del Comité Técnico Multisectorial estaría a cargo del Gobierno Regional de Tumbes, donde el Presidente Regional designará a su representante.

Que, con Oficio No. 530-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., de fecha 25 de Setiembre del 2013, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Juan Manuel Morán Ulfe, recurre al despacho de la Presidencia Regional de Tumbes y solicita se emita el acto resolutive por el cual se le designe en calidad Presidente del Comité Multisectorial ya referido, toda vez que tiene injerencia en lo relacionado a Saneamiento y siendo Presidente del Consejo de Recursos Hídricos tiene la función de velar por el buen manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca Tumbes.

Que, así mismo, se tiene que con la Ordenanza Regional No. 02-2013-GOB.REG.TUMBES.CR., de fecha 07 de Marzo del 2013, se resuelve reconocer al Grupo Técnico Multisectorial que tendrá como función hacer el seguimiento, monitoreo y propuestas técnicas referentes a las actividades que se vienen implementando a nivel binacional y aquellas que se tienen que implementar a nivel nacional.

Que, con Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 530-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., de fecha 06 de Noviembre del 2013, La Presidencia Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaria General Regional se proyecte el acto resolutive mediante el cual se designe al representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Comité Técnico Multisectorial para la recuperación de la Calidad del Agua del Río Tumbes y demás Fuentes de Agua Superficiales o Subterránea, quien presidirá dicha comisión.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.





Tumbes, 16 DIC 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al **Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes**, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante Comité Técnico Multisectorial para la recuperación de la Calidad del Agua del Río Tumbes y demás Fuentes de Agua Superficiales o Subterránea; quien tendrá la condición de Presidente de dicho Comité; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DÓSES  
PRESIDENTE REGIONAL